



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0364 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 005 de 2018”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que en las Instituciones de Educación Superior, hay factores universales que intervienen para lograr un proceso de enseñanza-aprendizaje, que indistintamente del modelo o tipo de institución, pasan por la generación de condiciones de bienestar para alcanzar dicho proceso, atendiendo además a los ideales particulares expresados en el Proyecto Educativo Institucional.

Que dentro del Plan de Acción Institucional 2016 – 2018, en los ejes estratégicos se considera que se deben realizar esfuerzos por parte de la institución con el propósito de acreditarse, y donde, los espacios académicos y administrativos prestan de forma directa servicios a toda la comunidad en general. En ese sentido, dentro de las políticas se contempla la “Gestión educativa y cultural de la planeación”, el cual contempla el mejoramiento de los recursos de apoyo académico y de infraestructura física con el fin de optimizar los espacios físicos vigentes.

Que conforme a la dinámica académica e institucional, las decanaturas y sus organismos anexos, está en la obligación de garantizar la formación Integral de las personas que hacen parte de ella, favoreciendo tanto el crecimiento del individuo hacia la autonomía como su ubicación en la sociedad y su servicio a ella, para que pueda asumir la herencia de las generaciones anteriores y para que sea capaz, ante los desafíos del futuro, tomar decisiones responsables en todos los ámbitos. Para ello se deben fortalecer los espacios académicos administrativos que ofrezcan ambientes propicios y espacios óptimos y atractivos para respaldar los procesos que conduzcan al fortalecimiento y otorgamiento de la certificación de calidad institucional.

Que para la consecución de los objetivos propuestos, se ha adelantado un análisis de los lugares estratégicos que se deben robustecer al interior de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales para el buen desarrollo de las actividades propias de cada una de las dependencias, tanto académicas, como administrativas. Es por ello que se ha priorizado dependencias tan importantes como: **a) Decanatura:** Donde se halla la dirección inmediata de las actividades de la Facultad tanto académicas como administrativas, se contribuye a la construcción de un clima organizacional adecuado y lleva la representación de la Facultad ante las unidades internas y las entidades externas. **b) Secretaría Académica:** Área que apoya el funcionamiento académico y curricular de la Facultad, trabajando de manera coordinada en cumplimiento de la política de calidad, garantizando la eficiencia, eficacia y efectividad en la consecución de las metas fijadas por la institución.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0364 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 005 de 2018”.

Que se presentó ante el Consejo Superior Universitario el proyecto debidamente viabilizado para lograr la dotación y adecuación de las áreas mencionadas con recursos CREE 2016 establecidos en la Resolución Superior No 015 de 2016 -Plan de Fomento a la calidad, en el numeral 7 "Adecuación, mejoramiento y dotación de espacios académicos y administrativos de la Universidad" y modificada mediante Resolución 2983 del 7 de octubre de 2016 "Por medio del cual se ajusta el Plan de Fomento a la calidad 2016".

Que mediante Resolución Superior N° 080 del 01 de diciembre de 2017 “Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para la adecuación y dotación de espacios académicos y administrativos de la Facultad Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos”. FICHA BPUNI FCARN 6420102016.

Que el 20 de octubre de 2017, la Oficina de Planeación suscribió el Presupuesto de obra

Que el 29 enero de 2018, el Ingeniero Civil adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios suscribió el estudio de oportunidad y conveniencia cuyo objeto es: **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, DE ACUERDO CON LAS FICHAS BPUNI FCARN 6420102016**

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 459 de fecha 05 de febrero de 2018.

Que el 13 de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y presupuesto de obra del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 005 de 2018, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal c) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 14 de febrero de 2018, dentro del término para presentar observaciones al pre pliego, se verifica que no se recibió observaciones al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co ni en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Que mediante Resolución N° 0236 del 15 de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 005 de 2018, documento que fue publicado página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 21 de febrero de 2018 hasta las 05:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el 16 de febrero de 2018, se recibió manifestación de Interés así: **(i) INGENIEROS CONTRATISTAS REYES Y DIAZ S.A.S.**, con NIT 900669753-4 representada legalmente por **JESÚS DAVID REYES HERNÁNDEZ**, identificado con C.C. N° 17.343.130 expedida en Villavicencio. Dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 005 de 2018.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0364 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 005 de 2018”.

Que el día 21 de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de selección de la Invitación Abreviada N° 005 de 2018, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió las siguientes propuestas:

- (i) **INGENIEROS CONTRATISTAS REYES Y DIAZ S.A.S.**, con NIT 900669753-4 representada legalmente por **JESÚS DAVID REYES HERNÁNDEZ**, identificado con C.C. N° 17.343.130 expedida en Villavicencio

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 22 de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Cristina Amorocho Chavarro – Contratista Abogada Profesional de Apoyo adscrita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Daniel Alejandro Sabogal Cruz – Contratista Ingeniero Civil adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Jefe de la Dirección Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 23 de febrero de 2018, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 005 de 2018.

Que el 23 de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos publicó en la página web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 005 de 2018, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
INGENIEROS CONTRATISTAS REYES Y DIAZ S.A.S. , con NIT 900669753-4 representada legalmente por JESÚS DAVID REYES HERNÁNDEZ , identificado con C.C. N° 17.343.130 expedida en Villavicencio	NO CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 27 de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se evidencia que el proponente **INGENIEROS CONTRATISTAS REYES Y DIAZ S.A.S.** presentó documentos para subsanar evaluación jurídica del proceso de Invitación Abreviada N° 005 de 2018.

Que el 28 de febrero de 2018, se publica acta de verificación de documentos subsanables para la evaluación jurídica, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, y se evidencia el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones de la invitación abreviada N° 005 de 2018.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0364 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 005 de 2018”.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
INGENIEROS CONTRATISTAS REYES Y DIAZ S.A.S. , con NIT 900669753-4 representada legalmente por JESÚS DAVID REYES HERNÁNDEZ , identificado con C.C. N° 17.343.130 expedida en Villavicencio	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 01 de marzo de 2018, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diana Cristina Amorocho Chavarro – Contratista Abogada Profesional de Apoyo adscrita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Daniel Alejandro Sabogal Cruz – Contratista Ingeniero Civil adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Jefe de la Dirección Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, DE ACUERDO CON LAS FICHAS BPUNI FCARN 6420102016**, a la firma **INGENIEROS CONTRATISTAS REYES Y DIAZ S.A.S.**, con NIT 900669753-4 representada legalmente por **JESÚS DAVID REYES HERNÁNDEZ**, identificado con C.C. N° 17.343.130 expedida en Villavicencio.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de selección de la Invitación Abreviada N° 005 de 2018 a la firma **INGENIEROS CONTRATISTAS REYES Y DIAZ S.A.S.**, con NIT 900669753-4 representada legalmente por **JESÚS DAVID REYES HERNÁNDEZ**, identificado con C.C. N° 17.343.130 expedida en Villavicencio, en la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$109.524.451)**

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 005 de 2018, a la firma **INGENIEROS CONTRATISTAS REYES Y DIAZ S.A.S.**, con NIT 900669753-4 representada legalmente por **JESÚS DAVID REYES HERNÁNDEZ**, identificado con C.C. N° 17.343.130 expedida en Villavicencio, cuyo objeto es **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, DE ACUERDO CON LAS FICHAS BPUNI FCARN 6420102016**, en la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$109.524.451)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL N° 0364 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 005 de 2018”.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 01 días del mes de marzo de 2018.

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector (e)

Aprobó - Vo Bo. Medardo Medina Martínez.
Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: Diana Cristina Amorocho
Contratista profesional de apoyo of. VRU

Proyectó: Diego Leonardo Huelgos
Contratista profesional de apoyo of. VRU